INFORME DE EVALUACION
REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7 / 2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"

IDN° 440362

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: el Lic. Walter Aquino, la Ing.Com. Noelia Machado y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución de la Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 7 / 2024 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A22/24 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 7 de marzo de 2024 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa N° 7/2024.
5. Reporte del llamado IDN° 440362
6. Ofertas presentadas

Apertura de ofertas:
El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha jueves 7 de marzo de 2024, siendo las 10:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY RUC:3674550-2 gestionescontasur@gmail.com

No se menciona en el acta ofertas declaradas tardías como así también no se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/2019
El Artículo 30 de la referida resolución autoriza a la Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad disponer la apertura en caso de no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto.
Atendiendo la urgente necesidad de contar con el servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias para las diferentes maquinarias, especialmente ahora que inicia los servicios de preparación de suelo y las clases para estudiantes (traslado de estudiantes universitarios), por lo que se realiza la evaluación de la oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, conforme establece la disposición legal supra citada que reza cuanto sigue: ***Cantidad mínima de oferentes****. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la*

Escaneado con CamScanner

evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"

EVALUACIÓN

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Acorde a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario 2992/19; se procede a verificar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación, si la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones; según el siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

Atendiendo al resultado de la verificación realizada, se puede determinar el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones exigidas en las diferentes capacidades conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA * COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. * MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

La valoración será de CUMPLE – NO CUMPLE

	MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido en el presupuesto del inc a)
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	El oferente no registra datos
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No registra datos
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presente formulario
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	El oferente no posee impedimento.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACION MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No se ha encontrado errores aritméticos, por lo que se pasa a ordenar la oferta y realizar el comparativo correspondiente con el precio referencial conforme se menciona previamente.

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio unitario de oferta	% de variación
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MARCA VALTRA MODELO BSO: Camisa piston y aro	2,545,650	2,851,128	12
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	550,000	616,000	12
3	Mantenimiento y Reparacion de Tractor - Juego de juntas	2,750,000	3,080,000	12
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	550,000	616,000	12
5	Mantenimiento y Reparacion de Tractor- Valvulas de escape	185,000	207,200	12
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	110,000	123,200	12
7	Mantenimiento y Reparacion de Tractor- Valvulas de admisión	200,000	224,000	12
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	110,000	123,200	12
9	Mantenimiento y Reparacion de Tractor- Guias de valvula	645,000	722,400	12
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	120,000	134,400	12
11	Mantenimiento y Reparacion de Tractor - msncales (repuesto)	850,000	952,000	12
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	400,000	448,000	12
13	Mantenimiento y Reparacion de Tractor - Mangueras de alta presionn con terminales	485,000	543,200	12
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	70,000	78,400	12
15	Mantenimiento y Reparacion de Tractor- pértigo (repuesto)	585,000	655,200	12
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	130,000	145,600	12
17	Mantenimiento y Reparacion de Tractor- Bulones acerados con tuerca	50,000	56,000	12
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	150,000	168,000	12
19	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de rastra pesada	2,585,000	2,895,200	12
20	Sinfin de dirección nuevo, caño, barra de dirección (reparación de sistema de dirección)	3,550,000	3,976,000	12
21	Mano de Obra -reparación de sistema de dirección	550,000	616,000	12
22	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA MARCA FORD MODELO 1717: Reparación de bomba inyectora: eje de roletas bomba inyectora	480,000	537,600	12
23	Juego de reparo de bomba inyectora	815,000	912,800	12
24	Cabezal de bomba inyectora	820,000	918,400	12
25	Juego de roletas de la bomba inyectora	650,000	728,000	12
26	Comando de bomba inyectora	1,100,000	1,232,000	12
27	Juego de picos inyectores de la bomba inyectora	2,980,000	3,337,600	12
28	Conjunto de bombin de la bomba inyectora	350,000	392,000	12
29	Mano de Obra - de los item 22 al 28	6,600,000	7,392,000	12
30	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROESCAVADORA MARCA JCB MODELO 3C: Perno de base principal superior de retro	985,000	1,103,200	12
31	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	817,000	915,040	12
32	Perno conico de base principal de retro	1,000,000	1,120,000	12
33	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	600,000	672,000	12
34	Buje de base principal y retro	785,000	879,200	12
35	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	485,000	543,200	12
36	Buje de cilindro de giro	986,500	1,104,880	12
37	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	500,000	560,000	12
38	Pernos de cilindro de giro	1,650,350	1,848,392	12
39	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	485,000	543,200	12

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACION U.O. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

40	Pernos de base de pluma trasera	878,500	983,920	12
41	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	250,000	280,000	12
42	Bujes de base trasera de pluma	520,000	582,400	12
43	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	250,000	280,000	12
44	Dientes de cucharon trasero con base	815,000	912,800	12
45	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	130,000	145,600	12
46	Dientes de cucharon delantero con sus bulones	970,000	1,086,400	12
47	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	110,000	123,200	12
48	Crucetas del semi eje 4x4	600,000	672,000	12
49	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	135,000	151,200	12
50	Crucetas del cardan	550,000	616,000	12
51	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	150,000	168,000	12
52	Filtro de combustible (repuesto)	350,000	392,000	12
53	Filtro de aceite (repuesto)	500,000	560,000	12
54	Filtro de aire (repuesto)	821,080	919,610	12
55	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 52,53,54	1,550,000	1,736,000	12
56	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1513: Juego de calce	589,650	660,408	12
57	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	695,000	778,400	12
58	Arandelas	630,000	705,600	12
59	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	550,000	616,000	12
60	Reten de diferencia	895,000	1,002,400	12
61	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	690,000	772,800	12
62	Provisión de lubricante de 80W90	1,235,850	1,384,152	12
63	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	850,000	952,000	12
64	Rulemanes de masa	1,350,000	1,512,000	12
65	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	850,000	952,000	12
66	Retenes grandes de masa	650,000	728,000	12
67	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	931,094	1,042,825	12
68	Catraca para freno	700,000	784,000	12
69	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	820,000	918,400	12
70	Juego de pastilla de freno	1,460,000	1,635,200	12
71	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	950,000	1,064,000	12
72	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR JHON DEERE MODELO D140: Kit de mantenimiento de motor	711,492	796,871	12
73	Juego de cuchilla	595,861	667,364	12
74	Correa plana	467,117	523,171	12
75	Interruptor giratorio	76,500	85,680	12
76	Llave de contacto	30,921	34,632	12
77	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	758,000	848,960	12
78	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN MARCA TOYOTA MODELO DINA: Juegos de filtros	845,000	946,400	12
79	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	135,000	151,200	12
80	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Aceite motor	46,500	52,080	12
81	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación- Aceite caja	90,000	100,800	12
82	Pastilla de freno	610,000	683,200	12
83	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	185,000	207,200	12
84	Zapata de freno	500,000	560,000	12
85	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	250,000	280,000	12
86	Amortiguadores delanteros	650,000	728,000	12
87	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	150,000	168,000	12

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

88	Amortiguador trasero	750,000	840,000	12
89	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	210,000	235,200	12
90	Reparo cilindro de embrague	610,000	683,200	12
91	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	300,000	336,000	12
92	Correa	400,000	448,000	12
93	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	215,000	240,800	12
94	Tensor	375,000	420,000	12
95	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	90,000	100,800	12
96	Cilindro de freno	585,000	655,200	12
97	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	158,000	176,960	12
98	Mangueras varias	82,500	92,400	12
99	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	70,000	78,400	12
100	Buje parrilla superior	158,000	176,960	12
101	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	165,000	184,800	12

Según el cuadro precedente, se observa que la variación entre el precio ofertado y el precio referencial se encuentra dentro del margen permitido, por lo que no se requiere explicación alguna.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: el oferente no presento el presente documento, por lo que la misma no aplica, tal como lo dispone el PBC en este punto: *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, el oferente presentó patente comercial del Municipio convocante.

Seguidamente se pasa a evaluar en las demás capacidades a la única oferta, según el orden previamente establecido.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales solicitados

	MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Resultado de los ejercicios fiscales 2020-2021 y 2022	Cumple
c) Formulario 106 de los últimos 3 años 2020 -2021 2022	Cumple

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

AÑO	INGRESO	EGRESO	**EFICIENCIA** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 -2021 y 2022
2020	51.245.479	55.255.050	1 (uno)
2021	84.901.674	84.948.792	
2022	239.586.360	231.161.979	
TOTAL	**375.733.513**	**371.365.821**	

Conforme al cuadro precedente, el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACION U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % (veinte por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años 2021 2022 y 2023.

Documentaciones solicitadas	**MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Copia de contratos	Cumple

Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

La convocante verificara que las empresas oferentes remitan declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado.

Las mismas serán consideradas como aval que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad técnica para la provisión de los servicios.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

		MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
1	Declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido según las especificaciones técnicas, en tiempo y forma	Cumple
2	Declaración Jurada que cuentan con un taller donde prestara el servicio y que la distancia de la misma no será factor de retraso de los servicios	Cumple
3	Patente comercial correspondiente al rubro	Cumple
4	Constancia de RUC, debe tener habilitado el rubro correspondiente al servicio solicitado en la presente convocatoria	Cumple

Criterio de desempate N/A

Que, el oferente MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY, con RUC 3674550-2 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y **3)** Presente el precio como evaluado el más bajo.

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 7/2024 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – IDNº 440.362 al siguiente oferente:

EMPRESA: MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
RUC: 3674550-2
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

TOTAL DE ADJUDICACIÓN asciende a la suma de Gs. 145.672.280 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · CUNA DE MANGORÉ · COMITÉ DE EVALUACION U.O.C. · MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Finalmente, en fecha 13 de marzo de 2024, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS

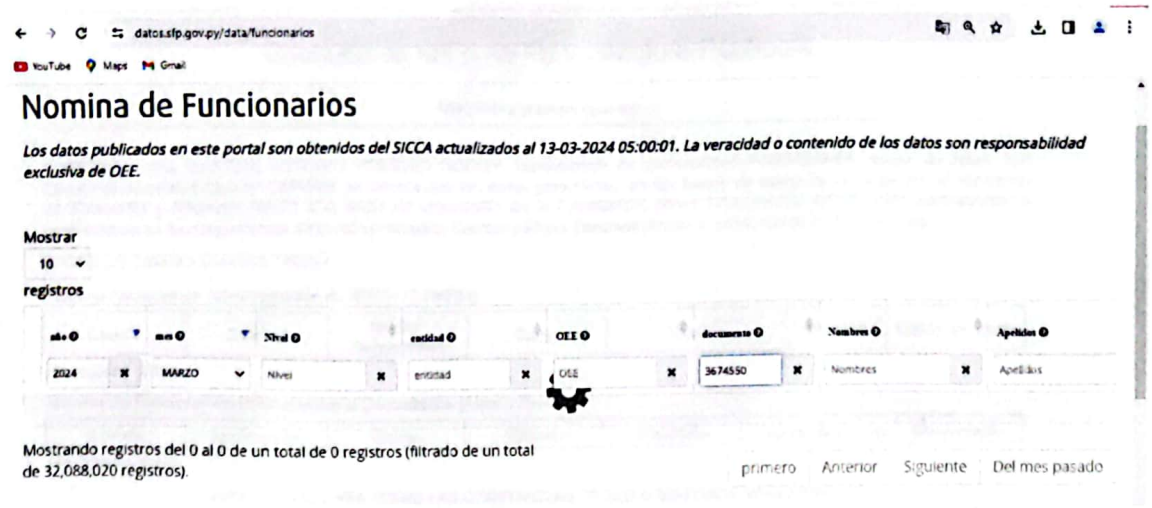

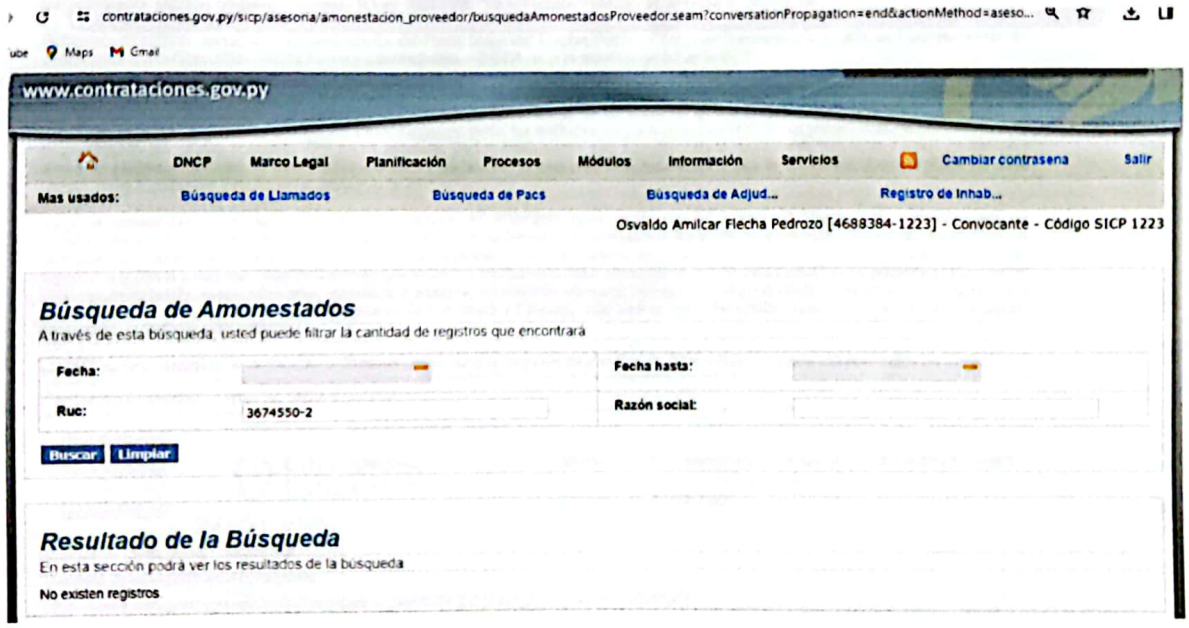

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5664230

5664230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3674550, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Mar 13, 2024 6:37 PM

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: bd357902

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5664230&codigo_seguridad=bd357902

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA * CUNA DE MANGORÉ * COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner